



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 002-2023/MPHy

CARAZ; 03 de enero del 2023

VISTOS: El Informe N° 002-2023-MPHy/06.31, de fecha 03 de enero del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas; evaluó el Curriculum vitae de Alberto Hugo Mori Palero

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Informe N° 002-2023-MPHy/06.31, de fecha 03 de enero del 2023 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas Mag. Elías Enrique Melgarejo, quien evalúa el Curriculum Vitae del CPC, Alberto Hugo Morí Palero, conforme al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, establece que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, dentro del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-2017-MPHy, establece en el punto 3.11.1 sub capítulo del MOF, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos el siguiente:

III) Requisitos mínimos:

1. Títulos Técnicos en especialidades relacionados con el cargo.
2. Capacitación Técnica en materias relacionadas con el cargo
3. Experiencia en cargos similares

Que, de la evaluación al Curriculum vitae del CPC, Alberto Hugo Morí Palero; se tiene que el profesional propuesto SI CUMPLE con el perfil requerido para tal fin.

Que, el Art. 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, establece que la dignación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión del autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°191- 2021-MPHy.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha el **CPC, Alberto Hugo Morí Palero**, en el Cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo que se ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF Y MOF de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Potencial Humano el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE, a conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Francisco A. Flores Pasiún
DNI: 31636176
Gerente Municipal





Municipalidad Provincial de Huaylas
Gerencia de Administración y Finanzas



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 002-2023- MPHv/06.30

AL : Dr. Flores Pasi3n Francisco Alejandro
Gerente Municipal de la MPHv.

DEL : Mag. Elías Enrique Melgarejo Osorio
Gerente de Administraci3n y Finanzas

ASUNTO : Se Remite lo solicitado

Ref. : El que Indica

FECHA : Caraz, 04 de Enero del 2023



3:42
04 ENE. 2023

=====

Tengo a bien dirigirme a Usted, para expresarle mi saludo y por intermedio del presente solicitar se sirva realizar la Resoluci3n de Gerencia como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos al CPC. **ALBERTO HUGO MORI PALERO** con n3mero de DNI 32384761, a partir del 02 de Enero del 2023.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y dem3s fines pertinentes.

Atentamente.



Mag. Elías Enrique Melgarejo Osorio
GERENTE DE ADMINISTRACI3N Y FINANZAS